

Msp

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso que se encuentra pendiente revisar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante la cual se le corrió traslado sin que dentro del término se pronunciara la parte ejecutada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 07 de julio de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso Ejecutivo Laboral. LUÍS ALBERTO CEBALLOS ESCOBAR vs ISS hoy COLPENSIONES. Rad. 760013105005-202100029-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1131

Santiago de Cali, Siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito que antecede, la profesional del derecho que representa a la parte ejecutante allega liquidación del crédito la cual se le corrió traslado a la parte ejecutada, quien dentro del término del traslado no se pronunció.

Como quiera que obra a Resolución SUB 76402 del 25 marzo de 2021, donde la entidad ejecutada da cumplimiento al fallo judicial y reconoce el retroactivo pensional causado desde el 16/09/2006 hasta el 02/03/2009 por la suma de **\$109.688.052**; intereses moratorios sobre el retroactivo pensional liquidados entre el 17/01/2010 hasta el 30/03/2021 por valor de **\$285.321.797**, mesadas pensionales adicionales 14 (que se paga en junio de cada año) entre el año 2009 hasta el año 2014 por **\$22.608.883**, intereses moratorios mesadas adicionales 14 entre el 17/01/2010 al 30/03/2021 por **\$47.668.567**, mesadas pensionales adicionales 14 entre el año 2015 hasta el año 2020 por la suma de **\$28.468.390**, menos los descuentos por concepto de salud por **\$11.608.800**, valores ingresados en la nómina del periodo del mes de abril de 2021, el despacho procede a revisar la liquidación de crédito, así:

LIQUIDACION DEL CRÉDITO	
Deuda por mesadas retroactivas liquidadas desde el 16/09/2006 hasta el 02/03/2009	109.688.035
Deuda por intereses moratorios liquidados desde el 17/01/2010 hasta 31/03/2021 sobre el retroactivo del 16/09/2006 al 02/03/2009	292.028.024
Deuda por mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde el año 2009 al 2014 ordenado en la sentencia	22.608.883
Deuda por mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde el año 2015 al 2020 ordenado en la sentencia	28.468.381
Deuda por intereses moratorios mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde 17/01/2010 hasta el 31/03/2021	69.946.817
Costas y agencias en derecho primera instancia	7.000.000
Costas y agencias en derecho segunda instancia	1.000.000
SUBTOTAL 1	522.740.139
LIQUIDACION DEL CREDITO ORDENADO PAGO POR COLPENSIONES CON RES. SUB76402 DEL 25/03/2021	
Pago por mesadas retroactivas liquidadas desde el 16/09/2006 hasta el 02/03/2009	- 109.688.052
Pago por intereses moratorios sobre el retroactivo pensional liquidados desde el 17/01/2010 hasta 30/03/2021	- 285.321.797
Pago por mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde el año 2009 al 2014 ordenado en la sentencia	- 22.608.883
Pago por mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde el año 2015 al 2020 ordenado en la sentencia	- 28.468.390
Pago intereses moratorios mesadas adicionales (Junio de Cada año) liquidadas entre el 17/01/2010 al 30/03/2021	- 47.668.567
Costas proceso ordinario ordenado su pago con título judicial No. 469030002647236 del 14de mayode 2021	- 8.000.000
SUBTOTAL 2	- 493.755.689
TOTAL	28.984.450

Evidenciando existe una diferencia entre el valor reconocido por Colpensiones, por los intereses sobre el retroactivo pensional y los intereses moratorios de las mesadas adicionales 14 (que se paga en junio), y los liquidados por el Despacho aplicando la tasa de intereses del trimestre de Enero - Marzo, fijada por la Superintendencia Financiera del 17.41% y el cálculo técnico de la tasa mensual debe ser $((1 + \text{interés de mora anual}) \text{ elevado a la } 1/12) - 1$, arroja la suma de \$28.984.450.

Por lo anterior el Despacho continuara el proceso ejecutivo por la diferencia de los intereses moratorios por \$28.984.450, más las costas del proceso ejecutivo, las cuales se fijan de conformidad con lo previsto en el artículo 365 del CGP, en la suma de \$1.450.000.00.

Con relación a las costas del proceso ordinario fueron consignadas por la entidad demandada tal como obra en la foliatura del expediente y ordenadas su pago mediante auto No. 846 del 27 de mayo de 2021 a la apoderada de la parte actora, quien tiene facultad para recibir.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR la Resolución SUB 76402 del 25 marzo de 2021.

SEGUNDO: MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DATOS DETERMINANTES DEL CÁLCULO							
Deben mesadas desde:		16/09/2006					
Deben mesadas hasta:		2/03/2009					
Intereses de mora desde:		17/01/2010					
Intereses de mora hasta:		31/03/2021					
No. Mesadas al año:		14					
INTERES MORATORIOS A APLICAR							
Trimestre: Enero -Marzo 2021							
Interés Corriente anual:		17,41000%					
Interés de mora anual:		26,11500%					
Interés de mora mensual:		1,95235%					
Nota: El cálculo técnico de la tasa mensual debe ser $((1 + \text{interés de mora anual}) \text{ elevado a la } 1/12) - 1$.							
MESADAS ADEUDADAS CON INTERES MORATORIO RETROACTIVO PENSIONAL							
PERIODO		Mesada	Días	Número de	Deuda	Días	Deuda
Inicio	Final	adeudada	Periodo	mesadas	mesadas	mora	Ints. mora
16/09/2006	30/09/2006	2.961.033,00	15	0,50	1.480.516,50	4.091	3.941.654,24
1/10/2006	31/10/2006	2.961.033,00	31	1,00	2.961.033,00	4.091	7.883.308,48
1/11/2006	30/11/2006	2.961.033,00	30	2,00	5.922.066,00	4.091	15.766.616,96
1/12/2006	31/12/2006	2.961.033,00	31	1,00	2.961.033,00	4.091	7.883.308,48
1/01/2007	31/01/2007	3.093.687,28	31	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/02/2007	28/02/2007	3.093.687,28	28	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/03/2007	31/03/2007	3.093.687,28	31	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/04/2007	30/04/2007	3.093.687,28	30	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/05/2007	31/05/2007	3.093.687,28	31	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/06/2007	30/06/2007	3.093.687,28	30	2,00	6.187.374,56	4.091	16.472.961,40
1/07/2007	31/07/2007	3.093.687,28	31	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/08/2007	31/08/2007	3.093.687,28	31	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/09/2007	30/09/2007	3.093.687,28	30	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/10/2007	31/10/2007	3.093.687,28	31	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/11/2007	30/11/2007	3.093.687,28	30	2,00	6.187.374,56	4.091	16.472.961,40
1/12/2007	31/12/2007	3.093.687,28	31	1,00	3.093.687,28	4.091	8.236.480,70
1/01/2008	31/01/2008	3.269.718,08	31	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/02/2008	29/02/2008	3.269.718,08	29	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/03/2008	31/03/2008	3.269.718,08	31	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/04/2008	30/04/2008	3.269.718,08	30	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/05/2008	31/05/2008	3.269.718,08	31	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/06/2008	30/06/2008	3.269.718,08	30	2,00	6.539.436,17	4.091	17.410.272,90
1/07/2008	31/07/2008	3.269.718,08	31	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/08/2008	31/08/2008	3.269.718,08	31	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/09/2008	30/09/2008	3.269.718,08	30	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/10/2008	31/10/2008	3.269.718,08	31	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/11/2008	30/11/2008	3.269.718,08	30	2,00	6.539.436,17	4.091	17.410.272,90
1/12/2008	31/12/2008	3.269.718,08	31	1,00	3.269.718,08	4.091	8.705.136,45
1/01/2009	31/01/2009	3.520.505,46	31	1,00	3.520.505,46	4.091	9.372.820,42
1/02/2009	28/02/2009	3.520.505,46	28	1,00	3.520.505,46	4.091	9.372.820,42
1/03/2009	2/03/2009	3.520.505,46	2	0,07	234.700,36	4.091	624.854,69
Totales							
						109.688.034,87	292.028.023,78
Valor total de las mesadas con intereses moratorios al				31/03/2021	401.716.058,65		
DATOS DETERMINANTES DEL CÁLCULO							
Deben mesadas desde:		1/06/2009					
Deben mesadas hasta:		1/06/2020					
Intereses de mora desde:		17/01/2010					
Intereses de mora hasta:		31/03/2021					
No. Mesadas al año:		1					
INTERES MORATORIOS A APLICAR							
Trimestre: Enero - Marzo 2021							
Interés Corriente anual:		17,41000%					
Interés de mora anual:		26,11500%					
Interés de mora mensual:		1,95235%					
Nota: El cálculo técnico de la tasa mensual debe ser $((1 + \text{interés de mora anual}) \text{ elevado a la } 1/12) - 1$.							

MESADAS PENSIONALES ADICIONALES 14 CON INTERES MORATORIO (QUE SE PAGA EN JUNIO DE CADA AÑO)							
PERIODO		Mesada adeudada	Días Periodo	Número de mesadas	Deuda mesadas	Días mora	Deuda Ints. mora
Inicio	Final						
1/06/2009	30/06/2009	3.520.505,46	30	1,00	3.520.505,46	4.091	9.372.820,42
1/06/2010	30/06/2010	3.590.915,57	30	1,00	3.590.915,57	3.927	9.177.024,47
1/06/2011	30/06/2011	3.704.747,59	30	1,00	3.704.747,59	3.562	8.587.926,80
1/06/2012	30/06/2012	3.842.934,68	30	1,00	3.842.934,68	3.196	7.992.921,86
1/06/2013	30/06/2013	3.936.702,29	30	1,00	3.936.702,29	2.831	7.252.842,32
1/06/2014	30/06/2014	4.013.074,31	30	1,00	4.013.074,31	2.466	6.440.299,56
1/06/2015	30/06/2015	4.159.952,83	30	1,00	4.159.952,83	2.101	5.687.877,74
1/06/2016	30/06/2016	4.441.581,64	30	1,00	4.441.581,64	1.735	5.015.022,92
1/06/2017	30/06/2017	4.696.972,58	30	1,00	4.696.972,58	1.370	4.187.688,66
1/06/2018	30/06/2018	4.889.078,76	30	1,00	4.889.078,76	1.005	3.197.635,00
1/06/2019	30/06/2019	5.044.551,46	30	1,00	5.044.551,46	640	2.101.059,37
1/06/2020	30/06/2020	5.236.244,42	30	1,00	5.236.244,42	274	933.697,65
Totales					51.077.261,59		69.946.816,77
LIQUIDACION DEL CRÉDITO							
Deuda por mesadas retroactivas liquidadas desde el 16/09/2006 hasta el 02/03/2009				109.688.035			
Deuda por intereses moratorios liquidados desde el 17/01/2010 hasta 31/03/2021 sobre el retroactivo del 16/09/2006 al 02/03/2009				292.028.024			
Deuda por mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde el año 2009 al 2014 ordenado en la sentencia				22.608.883			
Deuda por mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde el año 2015 al 2020 ordenado en la sentencia				28.468.381			
Deuda por intereses moratorios mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde 17/01/2010 hasta el 31/03/2021				69.946.817			
Costas y agencias en derecho primera instancia				7.000.000			
Costas y agencias en derecho segunda instancia				1.000.000			
SUBTOTAL 1				522.740.139			
LIQUIDACION DEL CREDITO ORDENADO PAGO POR COLPENSIONES CON RES. SUB76402 DEL 25/03/2021							
Pago por mesadas retroactivas liquidadas desde el 16/09/2006 hasta el 02/03/2009				-		109.688.052	
Pago por intereses moratorios sobre el retroactivo pensional liquidados desde el 17/01/2010 hasta 30/03/2021				-		285.321.797	
Pago por mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde el año 2009 al 2014 ordenado en la sentencia				-		22.608.883	
Pago por mesadas retroactivas adicionales (Junio de cada año) liquidadas desde el año 2015 al 2020 ordenado en la sentencia				-		28.468.390	
Pago intereses moratorios mesadas adicionales (Junio de Cada año) liquidadas entre el 17/01/2010 al 30/03/2021				-		47.668.567	
Costas proceso ordinario ordenado su pago con título judicial No. 469030002647236 del 14de mayode 2021				-		8.000.000	
SUBTOTAL 2				-		493.755.689	
TOTAL				-		28.984.450	

Total, a pagar la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$28.984.450).**

TERCERO: SE FIJAN COSTAS dentro del proceso ejecutivo por valor de **\$1.450.000.oo.**

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL 005 CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54d925fabcd1c229f3b602c35e6d1623aef3aaa0b9dd5350476cb0f0e78f1fa6

Documento generado en 07/07/2021 12:06:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**